



Concluyen las audiencias sobre Ley de Amparo

► Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

LAS COMISIONES unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público en la Cámara de Diputados concluyeron las audiencias públicas para el análisis del proyecto de dictamen a la minuta que reforma y adiciona disposiciones a la Ley de Amparo, con la mesa "Suspensión y otros temas", especialistas plantearon diversas propuestas y coincidieron en que las modificaciones "son uno de los mayores retrocesos que ha sufrido el amparo".

El presidente de la Comisión de Justicia, Julio César Moreno Rivera, afirmó que la mesa trató un tema medular del sistema jurídico mexicano como es la suspensión del acto reclamado en la Ley de Amparo.

el tip

EN LAS CONSULTAS para analizar la reforma a la Ley de Amparo participaron expertos en derecho, constitucionalismo, justicia restaurativa y administración pública.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, Carol

Antonio Altamirano, agradeció a las personas que participaron en los tres días de audiencias públicas para discutir la minuta que tiene temas interesantes.

El diputado morenista añadió que se escucharon a más de 30 ponentes, quienes hicieron propuestas muy valiosas y aportaciones que ahora corresponderá a las legisladoras y los legisladores valorar y definir su postura.

Del PAN, la diputada Margarita Ester Zavala llamó a profundizar en el análisis de la iniciativa y no verla con prisa, ya que "Todos tenemos el deber de fortalecer el juicio de amparo porque es la manera en que se fortalece al ciudadano". Además, externó su preocupación por la figura de la recusación, si la suspensión del acto reclamado terminaría en una denegación del acceso a la justicia y cómo opera la prisión preventiva oficiosa y la justificada, y los efectos económicos.

El abogado y académico Roberto Gil Zuarth dijo que "representa uno de los mayores retrocesos que ha sufrido el juicio de amparo", ya que, sin una suspensión eficaz, el amparo no puede ser efectivo. La reforma debilita al gobernado frente al gobernante, expande los estándares de actuación desproporcionados para la preservación de la materia del juicio y la reparación del derecho violado.

45

Ponentes expertos debatieron en las audiencias de la Ley de Amparo



LAS COMISIONES unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público en la Cámara baja, ayer, en reunión extraordinaria.